

Rosa Cándida Herrández Herrández

Tercera Regidora Suplente.

Adela Arriaza de Amaya

Cuarta Re, dora Suplente.

Rubén Dano Argyeta González

Seite ari Municipal

ACTA NÚMERO SEIS En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazán a las Trece Poras des dia VE'NTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIÈTE, constituidos en sesion extraordinaria los suscritos miembros del Concejo Muri ipal; señores i use Papio Airaya denzale. Alcalde Municipal; señor José Mauro Gonzalez Amaya, Síndico Municipal; senorita lulieta Arely Amaya Hernandez, Primera Regidora Propletaria; Señor Jose Gabr el Pere: Sal chez Begundo Regidor Propletario, señora Vicenta de esu. Chica González, Tercer Regidor Popota n; Señor losé Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Region Propietario, señor Santos Arbeito Illalfa Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Henry Misael Fuentes, Frientes, Sexto Regidor Propietario: El Joven Joriathan Aristi Ríos Ortez. Frimer Regidor Suprente; señor Valent la colorara. Segundo Regidor Suplente, señora Rosa Candida Hernánde. He nandez, Tercera Regil ra Sublente, señora A<mark>dela</mark> Arriaza de Amaya. Cuaric Regidor Superite y Secretar o Municipal Abierta la es ón por el señor An aide Munic pal se procedir a darle lectura a la Agrinda propuesta y al Acta Anterior las quales fueron aprobadas y functia un medificaciones, seguidamente el Concejo en Uso de sus facultades Constitucionales y legale lerocedio ai desarrollo de los puntos de agenda de los cuales tomar los Acuerdos que a con in ración se detallan. ACUERDO NÚMERO UNO: El contejo Municipal en uso de las lacultades legaies que el codigo Municipal les confiere en su Art 4 i umeral 25, ACLIFEDA a) Pilo zar la onicia de dos uniformes para los empleados de la rum toalidad y une cartisa para les montres del cerce o; b) Autorizase a la Unidad de Add a spic onestly Contrataciones in the local parties are leadice los procesos correspondiente: c) nanciar el perfil con tendos FOELS EL MUNIQUESE ACUERDO NÚMERO DOS: EL con elo Municipal en uso de las facultades egres que el Codigo Municipal les confiere en su srt. 4 numeral [5] Ar DERDA, a) 2 lot zar la compra camara de video vigilandia y servicio de ார் (eo; b) Autor zase a la Unidac ட எழும் oner v போர் ataciones institucional, para que

Total Merical Property 29

realice la compra anteriormente mencionada; c) Financiar el proyecto con fondos propios, COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 3 numeral 3, y considerando que se dará inicio al proyecto "Construcción de Empedrado Fraguado con Superficie No Terminada en Caserios el achiote y los Hernandes, Cantón Ocotillo, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán", y de conformidad al Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, este Concejo ACUERDA: Nombrar al encargado de la Unidad de Proyecto; como Administrador de Contrato, para el proyecto "Construcción de Empedrado Fraguado con Superficie No Terminada en Caserios el achiote y los Hernandes, Cantón Ocotillo, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán", COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, y de conformidad con el Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas del Proyecto "Construcción de Empedrado Fraguado con Superficie No Terminada en Caserios el achiote y los Hernandes, Cantón Ocotillo, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán" la cual se conforma de la Siguiente manera, Señor: Ignacio Díaz, miembro de la Comunidad, Comunidad, Jefe de UACI, Contador miembro del Concejo Municipal, COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 11 y considerando: I) Que la Fundación para el Desarrollo FUDENSA y LUTHERAN WORLD RELIEF (LWR), está Implementando el proyecto: "Alianza Cacao El Salvador" y "Fortalecimiento de las capacidades Productivas y Asociativas para el Reconocimiento de la industria Local Distintiva de Los Municipio de Cacaopera y Meanguera"; II) Con el objetivo de contribuir al desarrollo económico de Los Municipios de Cacaopera y Meanguera, mediante la utilización de Recursos local, la creatividad y el desarrollo de los recursos Humanos, siendo además un proyecto de beneficio común, en tal sentido este Concejo ACUERDA: I) Establecer un convenio de Cooperación interinstitucional, con la Fundación para El Desarrolló FUNDESA y LUTHERAN WORLD RELIEF (LWR); donde se establecerán los compromisos de las instituciones firmantes; II) facultase al señor Alcalde Municipal a efecto de que en representación de esta Municipalidad pueda firmar dicho convenio. CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS: EL

JAJOHO

Contejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere en su a ticulo 30 numeral 18. I. Considerando que es facultad dei concejo, autorizar el arrendamiento de los inmuebles propiedad de la Municipalidad. II. Que dentro de los inmuebles de la munic palidad, se encuentra el edificio do ide funciona el mercado municipal, el cual cuenta con el Lotal número DIECISÉIS, y sobre e cual se na recibido solicitud, en función que se les otorgue en afrendamiento. Il Que al ocorga al a endamiento el local colicitado, se estimula la actividad opmercial y económica de la por ación de ste municipio por el intercambio comercial; POR LO TANTO ESTE CONCEJO ACCIERDA a) - Otorgar en arrendamiento del local número DIEC SÉIS a Oscar Noe Margori opi Para la lenta de Medicinas Natural, para un periodo de dos años miciando 🤢 primero de marzo de Prio dos milidiecisiete y finalizara el veintiocho de febrero de dos mil Diecino ve una El cano i de arrendantiento sera de UN DÓLAR CON QUINÇE CENTAVO DE DOLAR, par meto quadrado c) - Autoricese al señor Alcalde Municipal a firme el correspondiente contrat. NOTE CUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE: EL Concego Municipal en uso de las facultades legales que el Codigo Municipal les confiere en su Art 3D numeral 9, ACCUERDA: Adjudicar et Schriftette de efrigerios para la inauguración del proyecto: Adequinado salida al cume de prodes Estancia Municipio de Cacaopera a la señora Maria Paula Chicas de Gonzalez. Fo la mitiad de UN 25/100 DOLAR (\$1.25) cada uno v Alimentacion para participantes en Jacaci ación a Jovenes Bachilleres del Complejo Educativo Naciones Unidas sobre la metodologia de alfactetización a Imprementarse en el Municipio de cacaobera a la señora Silvia Dotores Ivier de le Fuerties por la cantidad de DOS DOLARES (\$2.00) cada uno sum histro de armisere as capacitación sobre concepto de agua a promidtores de saiuc, representantes de la lucación y Acto es del sistema de agua del Municipio a la seffora Lucia Mendi z Hernández por la chitidad de 1425 DOLARES (\$2.00) cada uno y la Reparación del Camion Recojector de pese hos solidos a Taller Automotríz Hernández Por la cantidad de CENTO OCHO DOLARES (51.08.00), Suministro de revistas para la politica de Juvertud a Techno Solutions politic centicad de DOSCIENTOS DOLARES (\$ 202.50), COMUNIQUESE - ACUERDO NÚMERO OCHO: El Corcejo Municipal el uso de las facultades egales que el Código Municipal les confisiones de la Art. 30 numeral 14 considerando que se ha reado la Unidad de Cestión Documentar y Archito y en base al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Muliu pal, por lo tani i el la cincipi ACUERDA. Trasladar y nombrarillal señor , culen actualment > . e cesempenan como Jefe Plomotor Social, al cargo

de Encargado de la Unidad de Gestión Documental y Archivos de la Alcaldía Municipal de Cacaopera a partir del día uno de Marzo de dos mil diecisiete, devengado la misma remuneración, COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, en aras del cumplimiento de contar con la "Unidad de Acceso a la Información Pública y Comunicaciones" y la diversidad de funciones que esta demanda, este Concejo ACUERDA: Nombrar a la señora z, quien se desempeña como Auxiliar de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Oficial de Información ad-horen, como Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública y Comunicaciones de la Alcaldía Municipal de Cacaopera a partir del día uno de Marzo de dos mil diecisiete, devengado la misma remuneración, COMUNIQUES.- ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les Confiere en su Art. 3 numeral 3; y considerando que se ha realizado un reacomodo del personal, para un mejor funcionamiento de esta Municipalidad y en tal sentido se trasladó y Nombro al señor 🖿 Encargado de la Unidad de Gestión Documental y Archivos, quien se desempeñaba como jefe de promoción social, por lo tanto este Concejo ACUERDA: a) someter a concurso interno la plaza de Jefe de promotor Social; b) Autorizar a la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa, para que realice el proceso de selección, para cubrir la plaza antes mencionada, de conformidad al Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 18, y considerando la solicítud presentada por el equipo pastoral del Caserío Maculis, Cantón Estancia, en la cual solicitan doce metros de arena, treinta y cinco bolsas de cemento y cinco quintales de hierro, para construir un muro al costado poniente de la iglesia y proteger las paredes de dicha iglesia, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Aprobar la solicitud presentada por equipo pastoral del Caserío Maculis, Cantón Estancia; b) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice las compras anteriormente expresada, COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 18, y considerando la solicitud presentada por el Equipo Pastoral de la Ermita Católica, de Caserío El Campo, Cantón Ocotillo, de esta jurisdicción a efecto de que esta municipalidad les colabore con pólvora, para la celebración de sus fiestas patronales en honor a la virgen de candelaria, en tal

AND O

59

ser de este Conce o ACUERDA: a) Contribuir con el aporte de dos docenas de Cohetes, una doceha de morteros, p∍ra la celebración de las fiestas patronales de Caserío El Campo, Canton Occi llo del esta Juriscicción, p) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones ist fucional, a efecto de que realice a compra anteriormente expresada, COMUNIQUESE ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Munic pal en uso de las facultades legales que el Codigo Mun cipal les confiere en su Art. 4 numeral 15, y considerando la colicitud presentada por el Ecuipio Pastional de Caserío San lose, Caliton Have a, de esta jurisdicción a efecto de que esta m in itipalidad les colabore con polvora pa a le celebración de sus fiestas patronales en h<mark>o</mark>nor ai Patrich Sam José es la sent do este e men AcUERDA aj Contribuir con el aporte de dos doce las de Cohetes, una docenta de montero para la chebración de las fiestas patronales en honof al Patron San Jisé a del Caseri. Jai Jose, canton Calavera de esta Jurisdicción, b) facultase a la Unidad di Adquisitiones y contrataciones in titudional il efecto de que realice la compra anteriormente expresada, COM INCL 155c. ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de sus faculta e lesso que el Cadigo Municipal los confiere en su Art. 30 numeral 18) considerando que los ceres de marzo abril y mayo son los meses dondes los nacin lientos) de agua que abaste le al la lesta de que que administra esta municipalidad se ven smituidos en su caudal y no se cupra la leria da se agua en la población beneficiada en tal sent do este concejo AC JERDA. a Dereka al fina se desempeña como motorista del laman le cole tor de Desechos Solidos, como motorista del Camidn Cistèrna, para un período de la comercia de la code marzo al treinta y uno de mayo del co riente año, para que suministre egua el lo lugales que no se brinda el servicio por escases. de delua en los pacinifentos; billioni et il al seno RAUL IVÁN PEREZ MEZTANZA, como Motohsta del Camicio Recolector de deserros sondos, para un periodo de tres meses, partir del uno de margo al freinta y uno niay il del corriente año, quien devengará un sueldo de VEINTE DÓLARES (\$20.00) per día mas enta, debiendo cumplin un norario de siete horas con treinta minutos a quince horas con trerata minutos los dias lunes, miercoles, viernes y cuando se le requirra de hacer ctros vajes COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legalis qui el Codigo Municipa les confiere en su Art. 30 numeral 14 ACUERDA a) Contratar a RS S STANO RAMIREZ MARTINEZ, Como auxiliar del carnión disterna cuando surfimismo बहुए । ए । प्रहास que no se brinda el servicio por escases de aglia en los nacimientos; b) para in periodo de tres neses, partir de uno de marzo al treinta

y uno mayo del corriente año, quien devengará un sueldo de UNO PUNTO CUARENTA DOLARES (\$1.40), menos renta, debiendo cumplir un horario de siete horas con treinta minutos a quince horas con treinta minutos los días Lunes a viernes; c) Autorizase a la Tesorera Municipal a efecto de que realice el pago correspondiente de los fondos propios municipales, COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, ACUERDA: Contratar a la Z, como Promotora del Programa Nacional de Alfabetización en el Municipio de Cacaopera, para un período del uno de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, quien devengará un sueldo mensual de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE NORTE AMERICA. (\$333.00), menos el impuesto de sobre la renta, quien trabajara de Lunes a viernes de las siete horas y treinta minutos a las quince horas con treinta minutos, según convenio firmado entre esta Municipalidad y el Ministerio de Educación, COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, ACUERDA: Contratar al joven Promotor del Programa Nacional de Alfabetización en el Municipio de Cacaopera, para un período del uno de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, quien devengará un sueldo mensual de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE NORTE AMERICA. (\$333.00), menos el impuesto de sobre la renta, quien trabajara de Lunes a viernes de las siete horas y treinta mínutos a las quince horas con treinta minutos, según convenio firmado entre esta Municipalidad y el Ministerio de Educación, COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta ratificamos su contenido y firmamos.

José Pablo Amaya González

Alcalde Municipal.

Julieta Arely Amaya Hernández.

Primera Regidora Propietaria

José Mauro González Amaya.

Síndico Municipal.

José Gabriel Pérez Sánchez.

Segundo Regidor Propietario.

atifo

Pasan firmas...



Vicenta de Jesús Chicas Gonzále r Telrcera Regidora Propietaria

Santos Albertin Villalta Cruz

Quinto Regidor Propietario

Jonathan Aristi Rio; Ortez

Primer Regido: Suplente

Rosa Candida Hernandez de nance;

Tercera Regidora Suplente

José Lorenzo Argueta Canales

Cuarto, Regidor Propretario.

Henry Misael Fuentes . Fuentes

Sexto Kegidor Propietario.

Valen in Guevara.

Segundo Rigidor Suplente.

Adela Arriaza de Amaya.

Cuarta Regidora Suplente.

Ruben i a di igueta González

Sec etar i Municipa .

ACTA NÚMERO SIETE: En el ocal de ses nes de la Aicaldía Municipal de la ciudad de Cacaupera, Departamento de Morazán a las Tre e horas del dia OCHC DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, constituidos en ses on O di la re los suscritos miembros del Concejo Municipal; señores Jose Pablo Amaya Gonzalez, Arialde Municipal; señor Jose Mauro González Amaya, Sindico Municipal, señorea Julieta Arely, An aya Fernandez Primera Regidora Propietaria. Señor José Gabriel Perez Sanche. Segundo Regidor Propietario; señor i Vicenta de Jesús Chica González, Tércer Regidor Propietario. Señor dise Lorenzo Argueta lanales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Arbertin Villada fruz Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentas Fuentes, Sexto Regido Propietario El ven Jonathan Aristi Rics Ortez, Primer Regidor Suplente; señor Valentin Guevara Segundo Re: dor Suplente; señora Rosa Candida Hernandez Hernandez, Tercera Regidora Suplente, señora Adeia Arriaza de Amaya, Cuarto Regidor Suplente; y señora Regidora Suplente señora Adeia Arriaza de Amaya, Cuarto Regidor Suplente; y señora Rosa Candida Hernandez Alcaldia Municipal se procedio a darle lectur la Agencia propuesta y a Acta Anterior las cuales fue cui aprobadas y firriadas sin modilica ico es seguidamente el concejo en uso de sus